

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Telef.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 150

Jueves, 2 de Agosto de 2007

## SUMARIO

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ..... 1 a 6

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León ..... 6 y 7

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila ..... 7 a 9

Diversos Ayuntamientos ..... 9 a 20

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita ..... 20

### PARTICULAR

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Ávila ..... 20

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.800/07

### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y  
SEGURIDAD SOCIAL DE ÁVILA

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han practicado Actas de Infracción de la

Legislación Social, a los titulares cuyos nº de acta, importe y último domicilio conocido se relacionan a continuación, habiéndose intentado sin resultado la preceptiva notificación al interesado:

**Nº Acta:** S-99/07

**Titular:** JOSÉ JUAN JIMÉNEZ SÁNCHEZ

**Domicilio:** Avda. de los Deportes, 6 -Crespos -

**Importe:** 300,52 €

Y en consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de NOTIFICACIÓN a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y



del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre de 1992 (BOE del 27), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero. Al mismo tiempo, se les advierte que pueden obtener el acta en las Oficinas de esta Inspección, en Paseo de San Roque, 17 de Ávila e interponer escrito de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación ante: La Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo, Seguridad Social, y Unidad Especializada de Seg. Social, en la dirección arriba indicada.

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo, S.S. y Unidad Especializada de S.S. *Miguel A. Arroyo Fernández*

Número 4.826/07

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y  
SEGURIDAD SOCIAL DE ÁVILA

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se ha dictado Resolución por esta Inspección Provincial como consecuencia de infracción de la Legislación Social, en los expedientes incoados a los titulares cuyos domicilios e importe de las sanciones se relacionan a continuación:

**TITULAR:** JUAN CARLOS ESCRIBANO LÓPEZ

**DOMICILIO:** C/ Agustín Rodríguez Sahagun, 32  
05003 ÁVILA

**Nº EXPETE:** S-34/2007

**SANCIÓN:** 300,52 €

Y, en consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Al mismo tiempo se les advierte del derecho que les asiste para

interponer Recurso de Alzada en el plazo de un MES desde la notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, por conducto de esta Inspección Provincial ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, de no ser entablado dicho Recurso en tiempo y forma, deberá hacer efectivo el importe de la misma una vez que este le sea requerido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, podrán comparecer los interesados en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados desde la notificación, en la Sección de Sanciones de esta Inspección Provincial, para conocimiento del contenido del mencionado acto.

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo, S.S. y Unidad Especializada de S.S. *Miguel A. Arroyo Fernández*

Número 4.906/07

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO DE EMPLEO

### Servicio Público de Empleo Estatal

#### REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm.



0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de Abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10

días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

**Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 B.O.P.**

**Interesado:** MANRIQUEZ BRITO, LUIS ROBERTO

**D.N.I.:** 5739146

**Expediente:** 0700000080

**Importe:** 370,50 (Euros)

**Período:** 02/03/2006 30/03/2006

**Motivo:** DEMANDA EN BAJA TRAS SANCIÓN ÁVILA, a 18 de Julio de 2007

El Subdirector Provincial de Prestaciones, Empleo y Formación, *Jesús de la Fuente Samprón*

Número 4.909/07

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila  
Unidad ADMON. 05/01

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01), se procede a la notificación de las RESOLUCIONES de esta Administración 05/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social, recaídas en los expedientes que se citan, a nombre de los interesados que asimismo se relacionan, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que las resoluciones objeto de las presentes notificaciones se encuentran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, Administración 05/01, sita en Ávila, Avda. de Portugal, 4, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

| RÉGIMEN  | EMPRESA/TRABAJADOR        | C.C.C./NSS   | RESOLUCIÓN       | LOCALIDAD                            |
|----------|---------------------------|--------------|------------------|--------------------------------------|
| R.E.T.A. | MIOHAI CIOCOIU            | 051004898189 | ESTIMA SOLICITUD | ARÉVALO                              |
| R.E.T.A. | SORAYA Mª VAQUERO SÁNCHEZ | 051002149352 | ESTIMA SOLICITUD | CANDELEDA                            |
| R.E.A.   | LYUBEN SLAVCHEV SHUMANOV  | 051004864746 | BAJA Y ALTA      | LANZAHITA                            |
| R.E.A.   | RACHID ABDELKADAR         | 301048780775 | ALTA CENSO AGR.  | SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS (MADRID) |

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*



Número 4.910/07

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Propuesta de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a Da. ISABEL TORRES BURGUEÑO, con domicilio en la C/ Generalísimo Franco, 2 de El Tiemblo (Ávila), cuyo contenido literal es el siguiente:

De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Ud. en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de un mes de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a los siguientes

#### HECHOS

1.- No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, a los que son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del nº 3 del art. 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto).

2.- Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del nº 1. del art. 47 del mencionado Texto Refundido (según la redacción dada por el art. Quinto, del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de Mayo), la sanción de la pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones para infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de

cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del INEM las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4, del Artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, con fecha 30/04/2.007, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de Abril de 1.999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número de expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I.

El Instituto Nacional de Empleo, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el INEM pueda instar el inicio de un nuevo la acción no hubiera prescrito.

Se le recuerda que permanece Ud. de baja como demandante de empleo por lo que, en cualquier caso, no podrá ser reactivado su derecho a prestaciones en tanto no regularice dicha situación, para lo cual deberá personarse en su Oficina de Empleo.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa. ÁVILA, 18 de Marzo de 2007. EL DIRECTOR PROVINCIAL.(P.S.. Apartado Primero 8.6. Resolución 1.06.05 del SPEE (BOE de 16 de Julio)» EL SUBDIRECTOR PROV DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACIÓN. FDO.: JESÚS DE LA FUENTE SAMPRÓN"

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica es-



te Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de El Tiemblo (Ávila), a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285 de 27/11/92)

ÁVILA, 18 de julio de 2007

EL DIRECTOR PROVINCIAL. (P.S. Apartado Primero 8.6. Resolución 1.06.05 del SPEE (BOE de 16 de Julio)).

El Subdirector Provincial de Prestaciones, Empleo y Formación, *Jesús de la Fuente Samprón*

Número 4.980/07

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Propuesta de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D. MOULAY MUSTAPHA HAFIDI, con domicilio en la Calle Arroyo, 58 de Blascosancho (Ávila),, cuyo contenido literal es el siguiente:

“De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd. en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de un mes de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a los siguientes

#### HECHOS

1.- No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, a los que son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del n° 3 del art. 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000. de 4 de Agosto (BOE n° 189, de 8 de Agosto).

2.- Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del n° 1. del art. 47 del mencionado Texto Refundido (según la redacción dada por el art. Quinto, del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de Mayo), la sanción de la pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones para infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/ 1998, de 14 de mayo (B.O.E. n° 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del INEM las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4, del Artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, con fecha 30/05/2.007, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero. y en la Orden de 14 de Abril de 1.999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número de expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I.

El Instituto Nacional de Empleo. de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el INEM



pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Se le recuerda que permanece Ud. de baja corno demandante de empleo por lo que. en cualquier podrá ser reactivado su derecho a prestaciones en tanto no regularice dicha situación. para lo cual deberá personarse en su Oficina de Empleo.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa. ÁVILA, 8 de Junio de 2007-. P.A. EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS. FDO.: CARÑPS JIMÉNEZ LÓPEZ

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Blascosancho. a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285 de 27/11/92)

ÁVILA, 19 de julio de 2007

EL DIRECTOR PROVINCIAL. (P.S. Apartado Primero 8.6. Resolución 1.06.05 del SPEE (BOE de 16 de Julio)).

El Subdirector Provincial de Prestaciones, Empleo y Formación, *Jesús de la Fuente Samprón*

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 4.747/07

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Fomento

#### EDICTO

Habiendo sido levantadas las Actas Previas a la Ocupación de las fincas sitas en los Términos Municipales de Hernansancho, Pedro Bernardo, Casavieja y El Tiemblo, y afectadas por los expedien-

tes de expropiación forzosa incoados para la ejecución de las obras: "SEGURIDAD VIAL. ACTUACIÓN EN T.C.A. AV-804, DE ÁVILA (N-501) A ARÉVALO. TRAMO: P.K. 21+100: INTERSECCIÓN CON CL-507 (P.K. 13+440). CLAVE: 4.3-AV-29", "MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. AV-922, DE MOMBELTRÁN (N-502) A L.C.A. DE CASTILLA LA MANCHA. TRAMO: CL-501 - L.C.A. CASTILLA LA MANCHA. P.K. 32+700 AL P.K. 35+700. CLAVE: 2.1-AV-24", "SEGURIDAD VIAL. ESTABILIZACIÓN DE TALUDES. CL-501, DE STA. MARÍA DEL TIÉTAR (LCA MADRID) A CANDELEDA (LCA DE EXTREMADURA). TRAMO: P.K. 95+200 AL P.K. 95+500. CLAVE: 4.3-AV-28" y "MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. AV-904 DE N-403 A CL-501. TRAMO: N-403 A CL-501. P.K. 0+000 AL P.K. 3+000. CLAVE: 2.1-AV-25", éste Servicio Territorial de Fomento ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar, a determinados titulares de bienes y derechos afectados, de acuerdo con los Edictos con relación de propietarios, expuestos en los Tablones de Anuncios de los Ayuntamientos de Hernansancho, Pedro Bernardo, Casavieja y El Tiemblo, y publicados en el Boletín Oficial de Castilla y León; en los lugares, fechas y horas que a continuación se detallan, para proceder al pago de las cantidades asignadas como Depósito Previo, procediéndose seguidamente, al levantamiento de las Actas de Ocupación definitivas y toma de posesión de los bienes y derechos afectados:

**OBRA:** "SEGURIDAD VIAL. ACTUACIÓN EN T.C.A. AV-804, DE ÁVILA (N-501) A ARÉVALO. TRAMO: P.K. 21+100: INTERSECCIÓN CON CL-507 (P.K. 13+440). CLAVE: 4.3-AV-29"

**Lugar de Pago:** Ayuntamiento de Hernansancho

**Fecha:** 09-08-2007

**Hora:** 09:30

**OBRA:** "MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. AV-922, DE MOMBELTRÁN (N-502) A L.C.A. DE CASTILLA LA MANCHA. TRAMO: CL-501 - L.C.A. CASTILLA LA MANCHA. P.K. 32+700 AL P.K. 35+700. CLAVE: 2.1-AV-24"

**Lugar de Pago:** Ayuntamiento de Pedro Bernardo

**Fecha:** 09-08-2007

**Hora:** 12:00 a 13:00

**OBRA:** "SEGURIDAD VIAL. ESTABILIZACIÓN DE TALUDES. CL-501, DE STA. MARÍA DEL TIÉTAR (LCA



MADRID) A CANDELEDA (LCA DE EXTREMADURA). TRAMO: P.K. 95+200 AL P.K. 95+500. CLAVE: 4.3-AV-28"

**Lugar de Pago:** Ayuntamiento de Casavieja

**Fecha:** 09-08-2007

**Hora:** 13:30

**OBRA:** "MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. AV-904 DE N-403 A CL-501. TRAMO: N-403 A CL501. P.K. 0+000 AL P.K. 3+000. CLAVE: 2.1-AV-25"

**Lugar de Pago:** Ayuntamiento de El Tiemblo

**Fecha:** 09-08-2007

**Hora:** 16:30

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 17 de Julio de 2.007

El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, *Luis Enrique Ortega Arnáiz*

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 4.952/07

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ÁVILA**

SECRETARÍA GENERAL

**A N U N C I O**

Por la Alcaldía Presidencia en el día de la fecha se ha dictado el Decreto que a continuación se transcribe:

"Correspondiendo a esta Alcaldía-Presidencia las competencias, en materia de contratación que describe el art. 211.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de medidas para la Modernización del Gobierno Local.

Habiéndose delegado éstas en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de 20 de junio de

2007, y no estando prevista la celebración de más sesiones de este órgano hasta el mes de septiembre.

De conformidad con lo establecido en el art. 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y art. 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero.

**HE RESUELTO**

1º.- Avocar íntegramente las delegaciones conferidas en la Junta de Gobierno Local hasta que se reanude el régimen de sesiones de este órgano de gobierno, de manera que con la primera convocatoria del mismo a partir de esta fecha, dejará de surtir efectos la presente resolución que, de este modo, queda vinculada en su eficacia a la condición temporal del régimen de sesiones de la citada Junta.

2º.- En consecuencia, se asumen por esta Alcaldía o quien la represente por delegación hasta el límite temporal reseñado en el ordinal anterior, las citadas competencias.

3º.- La presente resolución surtirá efectos desde el día de la fecha, sin perjuicio de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia.

4º.- Dése cuenta de la resolución que antecede a la Junta de Gobierno Local, a la unidad de Contratación y a los interesados, dejando testimonio de la misma en el expediente de su razón."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 27 de julio de 2007

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*

Número 4.953/07

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ÁVILA**

SECRETARÍA GENERAL

**A N U N C I O**

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se



aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de julio del corriente, se realizó la siguiente adjudicación:

**1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)
- Número de expediente: 16/2007.

**2º.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- Tipo de contrato: Suministro mediante arrendamiento.
- Descripción del Objeto: SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO E IMPLANTACIÓN DE UNA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN DIGITAL Y CENTRO DE CONTROL DE COMUNICACIONES Y EMERGENCIAS EN LA SALA DEL 112 DE LA JEFATURA DE LA POLICÍA LOCAL Y CON EXTENSIÓN AL CUERPO DE BOMBEROS.
- Boletín y fecha de publicación anuncio licitación: Boletín Oficial de la Provincia no 88 de fecha 8 de mayo de 2007.

**3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN**

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

**4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN**

Tipo licitación: No se establece

**5º.- ADJUDICACIÓN**

- Fecha: 27 de julio de 2007.
- Contratista: SOLUZIONA CONSULTORÍA Y TECNOLOGÍA S.L.U.
- Importe adjudicación: 895.867,30 €
- Nacionalidad: Española.

Ávila, 27 de julio de 2007

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*

Número 4.954/07

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ÁVILA**

SECRETARÍA GENERAL

**A N U N C I O**

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha de fecha 17 de julio del corriente año, se ha dispuesto la contratación de la CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA CONSISTENTE EN EL DESARROLLO DEL CATALOGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS SERVICIOS PARA LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ÁVILA DEL CIUDADANO" II FASE exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.**

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General
- Número de expediente: 33/2007.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO.**

- Descripción del objeto: CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA CONSISTENTE EN EL DESARROLLO DEL CATALOGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS SERVICIOS PARA LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ÁVILA DEL CIUDADANO" II FASE
- Lugar de ejecución: El exigido para la realización del contrato.
- Plazo de entrega: 12 SEMANAS.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.**

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.**

Tipo de licitación: 89.227 euros, I.V.A. incluido.

**5.- GARANTÍAS**

- a) Provisional: 2% del tipo de licitación.
- b) Definitiva: 4% precio del presupuesto de adjudicación.

**6.- OBTENCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.**

- a) Entidad. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Domicilio. Mercado Chico, 1.
- c) Localidad y Código Postal. Ávila. 05001
- d) Teléfono. 920-35.40.16
- e) Fax. 920-22.69.96
- f) E-mail: msaez@ayuntavila.com
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: último día de presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.**

- a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.**

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado se prorroga al primer día hábil siguiente.

- b) Documentación a presentar: La determinada en la cláusula 9a del Pliego de condiciones.

- c) Lugar de presentación. Secretaría Gral. del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- 1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaría Gral. en horario de 9,00 a 14,00 horas.

- 2ª Domicilio: Mercado Chico, 1

- 3ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

- d) Admisión de variantes (concurso): No.

**9.- APERTURA DE OFERTAS.**

- a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.
- b) Domicilio. Mercado Chico, 1
- c) Localidad. 05001 - Ávila
- d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre de la documentación general (B), si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.
- e) Hora. 13,00 horas.

**10.- GASTOS DE ANUNCIOS.**

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 27 de julio de 2007

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*

Número 5.001/07

**AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO****A N U N C I O**

En este Ayuntamiento se tramita expediente de cambio de calificación jurídica del bien al resultar sobrante de vía pública por regularización de espacios sobrantes de la apertura de nuevas calles para, conforme establece el art. 115 del Real Decreto 1372/1.986 de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, proceder a su posterior venta directa a la propietaria colindante D<sup>a</sup>. Pilar Martín Garrosa, con C.I.F 02467847 Q.

Terreno: 74,34 m2 sitos en Calle de nueva apertura en el Camino de Las Chaparreras frente a la edificación con referencia catastral 8910811.

Lo que se hace público por el periodo de UN MES, durante el cual podrá examinarse el expediente y formularse las alegaciones que se estimen procedentes.

Solosancho 30 de Julio de 2.007.

El Alcalde, *Benito Zazo Nuñez*.



Número 4.672/07

**AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE CORNEJA****ANUNCIO DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AÑO 2007**

La Asamblea Vecinal del Ayuntamiento de San Miguel de Corneja, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de julio de 2007, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

**Altas en Partidas de Gastos**

| Partida             | N.º       |   | Descripción              | Euros            |
|---------------------|-----------|---|--------------------------|------------------|
| Funcional           | Económica |   |                          |                  |
| 0                   | 31000     | 1 | Intereses                | 975,00           |
| 0                   | 91100     | 2 | Amortizaciones Préstamos | 32.465,00        |
| 4                   | 62600     | 3 | Obras Infraestructuras   | 1.300,00         |
| <b>TOTAL GASTOS</b> |           |   |                          | <b>34.740,00</b> |

**Altas en Partidas de Ingresos**

| Partida               | N.º   |  | Descripción   | Euros            |
|-----------------------|-------|--|---|------------------|
| Económica             |       |  |   |                  |
| Cap. Art. Concepto    |       |  |   |                  |
| 870.01                | 1 2-3 |  | Aplicación para la financiación de suplementos de crédito | 34.740,00        |
| <b>TOTAL INGRESOS</b> |       |  |   | <b>34.740,00</b> |

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En San Miguel de Corneja, a 9 de julio de 2007.

La Alcaldesa, *María del Carmen Mateos García*

Número 5.006/07

**AYUNTAMIENTO DE CEBREROS****ANUNCIO**

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha veinticinco de julio de dos mil siete, el Padrón de la Tasa por Abastecimiento de Agua y

Alcantarillado, correspondiente al período Primer Semestre de 2007 y el Padrón de la Tasa por Recogida de Basuras del período Segundo Semestre de 2007, se encuentran expuestos al público en las oficinas municipales, durante un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el B.O.P, para que puedan ser examinados por los interesados y presentar en su caso, las reclamaciones y recursos que estimen oportunos, todo ello de confor-



midad con lo establecido en el art. 14 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

Cebreros, a 31 de Julio de 2007.

El Alcalde, *Argel Luis Alonso Muñoz*.

---

Número 4.353/07

## AYUNTAMIENTO DE MINGORRÍA

### ANUNCIO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LICENCIA AMBIENTAL Y LICENCIA URBANÍSTICA

Por parte de PISCIPLACAS, S.L, se ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia ambiental conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y Licencia urbanística de obra conforme a la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León para la instalación solar fotovoltaica de 90 KW conectada a la red en el Polígono 8, Parcela 369 del catastro de rústica de Mingorría.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que, quiénes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan efectuar las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días contados a partir de la inserción del presente anuncio en el BOP de Ávila y Diario de Ávila, en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina, todo ello de conformidad con la legislación sobre Actividades Clasificadas y de Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Mingorría, a 20 de junio de 2007.

La Alcaldesa, *Ana Isabel Sanchidrián González*.

---

Número 4.572/07

## AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

### EDICTO

Por D. Marcelo Castro Guerrero se ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia de Obra para la ejecución

de edificación en suelo rústico, y Licencia Ambiental para la instalación en la citada edificación, de la Actividad de Centro de Ocio y Restauración, en parcela 152 del polígono 7 de este término municipal; suelo rústico común según las NNUU municipales de Santa María del Tiétar aprobadas inicialmente y suelo no urbanizable, zona de regulación básica según las NNSS Provinciales.

De conformidad con lo establecido en el art. 25.2.b) y 99 de la ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León y en el art. 27 de la ley 11/2003, de 8 abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el citado expediente a información pública, por plazo de VEINTE DÍAS hábiles, contados a partir del siguiente al que se publique este anuncio, al objeto de que las personas interesadas puedan examinar el mismo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Santa María del Tiétar, a 10 de julio de 2007.

El Alcalde, *Jose Ramón Sánchez Guerra*.

---

Número 4.686/07

## AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

### EDICTO

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

Por Don ÁNGEL PABLO MARTÍN, ha sido solicitada licencia ambiental y de apertura al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, para la instalación de ganado BOVINO, a ejercer en la calle Santa Catalina nº 23 de esta localidad.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley Ley 5/2005, de 24 de mayo; para que en un plazo de veinte días, todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

En Las Navas del Marqués, a 12 de julio de 2007.

El Alcalde Presidente, *Gerardo Pérez García*.

El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo*.



Número 4.687/07

**AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS  
DEL MARQUÉS**

**EDICTO**

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

Por Don ÁNGEL PABLO MARTÍN, ha sido solicitada licencia ambiental y de apertura al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, para la instalación de ganado BOVINO, a ejercer en el Polígono 6, Parcela 104 de esta localidad.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley Ley 5/2005, de 24 de mayo; para que en un plazo de veinte días, todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

En Las Navas del Marqués, a 12 de julio de 2007.

El Alcalde Presidente, *Gerardo Pérez García*.

El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo*.

Número 4.688/07

**AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS  
DEL MARQUÉS**

**EDICTO**

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

Por Don ÁNGEL PABLO MARTÍN, ha sido solicitada licencia ambiental y de apertura al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, para la instalación de ganado BOVINO, a ejercer en el Polígono 6, Parcela 116 de esta localidad.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley Ley 5/2005, de 24 de mayo; para que en un plazo de veinte días, todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pre-

tende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

En Las Navas del Marqués, a 12 de julio de 2007.

El Alcalde Presidente, *Gerardo Pérez García*.

El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo*.

Número 4.689/07

**AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS  
DEL MARQUÉS**

**EDICTO**

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

Por Doña AMPARO MORENO BLASCO, ha sido solicitada licencia ambiental y de apertura al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, para la instalación de ganado BOVINO y EQUINO, a ejercer en el Polígono 9, Parcela 93 (Los Llanos) de esta localidad.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley Ley 5/2005, de 24 de mayo; para que en un plazo de veinte días, todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

En Las Navas del Marqués, a 12 de julio de 2007.

El Alcalde Presidente, *Gerardo Pérez García*.

El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo*.

Número 4.690/07

**AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS  
DEL MARQUÉS**

**EDICTO**

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

Por Don RAFAEL MÉNDEZ BLAZQUEZ, ha sido solicitada licencia ambiental y de apertura al amparo



de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, para la instalación de ganado BOVINO y EQUINO, a ejercer en el Polígono 9, Parcela 92-93 (Los Llanos) de esta localidad.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley Ley 5/2005, de 24 de mayo; para que en un plazo de veinte días, todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

En Las Navas del Marqués, a 12 de julio de 2007.

El Alcalde Presidente, *Gerardo Pérez García*.

El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo*.

---

Número 4.691/07

## **AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS**

### **EDICTO**

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

Por Don RAFAEL MÉNDEZ BLAZQUEZ, ha sido solicitada licencia ambiental y de apertura al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, para la instalación de ganado BOVINO y EQUINO, a ejercer en la calle San Blas nº 23-25 de esta localidad.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley Ley 5/2005, de 24 de mayo; para que en un plazo de veinte días, todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

En Las Navas del Marqués, a 12 de julio de 2007.

El Alcalde Presidente, *Gerardo Pérez García*.

El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo*.

Número 4.692/07

## **AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS**

### **EDICTO**

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

Por Doña TERESA QUIROS SÁNCHEZ, ha sido solicitada licencia ambiental y de apertura al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, para la instalación de ganado VACUNO, a ejercer en la calle Poveda nº 13 de esta localidad.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley Ley 5/2005, de 24 de mayo; para que en un plazo de veinte días, todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

En Las Navas del Marqués, a 12 de julio de 2007.

El Alcalde Presidente, *Gerardo Pérez García*.

El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo*.

---

Número 4.693/07

## **AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS**

### **EDICTO**

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

Por Don EUGENIO MARTÍN BARBERO, ha sido solicitada licencia ambiental y de apertura al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, para la instalación de ganado EQUINO, a ejercer en el Polígono 21, Parcela 87 (Los Villarejos) de esta localidad.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley Ley 5/2005, de 24 de mayo; para que en un plazo de veinte días, todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pre-



tende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

En Las Navas del Marqués, a 12 de julio de 2007.

El Alcalde Presidente, *Gerardo Pérez García*.

El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo*.

---

Número 4.694/07

## AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

### EDICTO

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

Por Don JESÚS QUIROS GRANDE, ha sido solicitada licencia ambiental y de apertura al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, para la instalación de ganado BOVINO, a ejercer en el Polígono 9, Parcela 33-35 de esta localidad.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley Ley 5/2005, de 24 de mayo; para que en un plazo de veinte días, todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

En Las Navas del Marqués, a 12 de julio de 2007.

El Alcalde Presidente, *Gerardo Pérez García*.

El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo*.

---

Número 4.728/07

## AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

### ANUNCIO

El Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Navaluenga en sesión extraordinaria celebrada el día

5 de julio de 2007, adoptó los acuerdos que se expresan:

Primero.- Ratificar la creación de la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local, (LBRL).

Segundo.- Delegar en la Junta de Gobierno todas las competencias del Pleno del Ayuntamiento que tienen el carácter de delegables de conformidad con lo establecido en el artículo 22.4 de la Ley 7/85 reguladora de las Bases del Régimen Local y artículos 50 y 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

Navaluenga, a 16 de julio de 2007.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.

---

Número 4.734/07

## AYUNTAMIENTO DE VEGA DE SANTA MARÍA

### EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 del R.O.F, fue nombrado el día 26/06/2007, como primer y único Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento Don José Bermejo García, dándose cuenta al Pleno en la sesión de 28/6/2007.

Para que conste a los efectos oportunos.

En Vega de Santa María, a 11 de Julio de 2007.

El Alcalde, *Modesto Jiménez Arribas*.

---

Número 4.732/07

## AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

### ANUNCIO

D<sup>a</sup>. Monserrat Campesino López, ha solicitado licencia urbanística para construcción de Bungalow



de dos habitaciones anexo a la casa de turismo en parcela 40 del polígono 35 de este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete el expediente a información pública durante VEINTE DÍAS HÁBILES, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

Candeleda, 6 de julio de 2007.

La Alcaldesa, *Rosa María Sánchez Infante*.

---

Número 4.724/07

## AYUNTAMIENTO DE MUÑOGRANDE

### ANUNCIO

Por D. ADRIÁN LÓPEZ SÁNCHEZ, con NIF 6553652- D, y domicilio en C/ MUÑOGRANDE s/n se ha solicitado LICENCIA AMBIENTAL para una explotación de 44 CABEZAS DE VACUNO REPRODUCTORAS Y 7 PORCINO CEBO.

Al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para la explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada Actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Muñogrande, a 12 de julio de dos mil siete.

El Alcalde, *Máximo López Ávila*.

---

Número 4.725/07

## AYUNTAMIENTO DE MUÑOGRANDE

### ANUNCIO

Por D. JOSE JAVIER GONZÁLEZ LÓPEZ, con NIF: 6569932-M, y domicilio en C/ PARRAL 9, se ha solici-

tado LICENCIA AMBIENTAL para una explotación de 90 CABEZAS DE BOVINO DE CEBO Y 12 DE PORCINO CEBO, en el lugar sito en C/ RONDA DEL PUEBLO 5 Y PARCELA 5007, POLÍGONO 9.

Al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para la explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada Actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Muñogrande, a 12 de julio de dos mil siete.

El Alcalde, *Máximo López Ávila*.

---

Número 4.736/07

## AYUNTAMIENTO DE MUÑOMER DEL PECO

### ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio de 2007, el Pliego de condiciones económico Administrativas que ha de regir en la adjudicación de la Obra de Mejora de la Red del Abastecimiento de Agua, de esta Localidad de Muñomer del Peco (Ávila).

1º.- Se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones si procede, en el plazo de ocho días a partir de la fecha de este Anuncio.

2º.- Simultáneamente se convoca subasta pública, abierta y ordinaria, para la adjudicación de la Obra de Mejora de la Red del Abastecimiento de Agua de esta Localidad de Muñomer del Peco (Ávila).

**PRIMERA:** Objeto.- Constituye el objeto del presente pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir en la contratación de la Obra de Mejora en la Red del Abastecimiento de Agua, de esta Localidad de Muñomer del Peco (Ávila).

**SEGUNDA:** Las obras se llevarán a efecto con estricta sujeción al Proyecto Técnico, en las mismas



condiciones y calidades del proyecto Técnico, de quien es autor D. Miguel Leralta Montero.

**TERCERA:** Tipo de Licitación.- Se señala como tipo de licitación a la baja la cantidad de 12.000,00.-Euros, con el I.V.A. incluido, la mano de obra y demás operaciones de los trabajos de la ejecución del proyecto, incluso el pago a los trabajadores y seguros sociales etc. Se insiste en que se limitan las unidades de obras a las que se dicen en el Proyecto de Obra, en las mismas cantidades y calidades que se en el mismo se indican.

**CUARTA:** Plazo : El Plazo de ejecución de la Obra, y correspondiente a la Mejora de la Red del Abastecimiento de Agua, será de 2 meses a partir de la formalización del contrato, reservándose el Ayuntamiento, el derecho de poder parar las obras por las inclemencias del tiempo.

**QUINTA:** Garantías.- La Garantía de la Obra será de 12 meses a partir de la terminación de las Obras.

**SEXTA:** Pagos.- Los pagos de la Obra, se efectuará mediante certificación expedida por el Director de la Obra y que en nuestro caso es de D. Miguel Leralta Montero, y una vez se haya recibido el dinero de la Excm. Diputación de Ávila.

**SÉPTIMA:** El Ayuntamiento o mesa de contratación habrá de comunicarlo al menos a tres empresas capacitadas para la ejecución de la Obra.

**OCTAVA:** Fianzas.- La Fianza provisional, será el 2% y en nuestro caso es de 240,00 Euros, y la definitiva que será el 4% del importe del total de la Obra adjudicada.

**NOVENA.-** Propositiones.- Se presentarán en este Ayuntamiento y dentro de las horas de oficina del citado Ayuntamiento, y en el plazo de exposición al público desde el día siguiente al de su publicación hasta el día una vez pasado veintiséis días naturales.

Deberá de ajustarse al modelo o anexo final e irán insertado en sobre cerrado en cuyo anverso constará el nombre del licitador, fecha y firma.

Durante el periodo de admisión se podrá examinar los documentos que constituyen el expediente,

Proyecto Técnico y Pliego de condiciones Técnico y Económico Administrativas.

**DÉCIMA:** Documentación adjunta.- Se presentará en sobre aparte con la identificación del licitador, cerrado y firmado e incluyendo la siguiente documentación:

1.- Documento Nacional de Identidad del licitador admitiéndose la copia del D.N.I. compulsada.

2.- Escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

3.- Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

4.- Declaración jurada de que el licitador o persona que le represente no se halle incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 del vigente del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio que aprueba el texto Refundido de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

5.- Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

6.- Declaración expresa de hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

**UNDÉCIMA:** Apertura de plicas.- La apertura de plicas se realizará por la Mesa de Contratación o por el Pleno de la Corporación si por el Sr. Alcalde-Presidente lo considera conveniente, en su caso y constituida al efecto, a las doce horas, del día primero de oficina una vez pasada el periodo de admisión de plicas.

**DUODECIMA:** Efectuada la apertura de plicas se levantará acta, procediéndose por la Mesa de Contratación a la adjudicación provisional, no creando derecho alguno a favor del adjudicatario, hasta que no tenga carácter definitivo y una vez se haya aprobado por el Pleno de la Corporación.

El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de cuantos tributos y gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato.



**DECIMO TERCERA:** Revisión de precios.- Dada la naturaleza del contrato y la duración del mismo no estará sujeto a la revisión de precios.

**DECIMO CUARTA:** Resolución del contrato.- El contrato podrá extinguirse por alguna de las causas de resolución de los art. 111 y 214 del TRLCAP.

**DECIMO QUINTA:** Régimen Jurídico.- En lo no previsto en este pliego de condiciones, se estará a lo dispuesto en el Real decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En Muñomer del Peco, a 2 de julio de 2007.  
La Alcaldesa Presidenta, *llegible*.

**MODELO DE PROPOSICIÓN**

D. ...., mayor de edad, con D.N.I. nº ....., con domicilio en la calle ....., de la localidad de ....., provincia de .....

En nombre y representación de .....

**PRIMERO** Que enterado de las condiciones y requisitos para la realización de la Obra de Mejora de la Red del Abastecimiento de Agua, de esta Localidad de Muñomer Peco (Ávila), me comprometo al contenido de los citados documentos.

**SEGUNDO:** Además me comprometo a pagar, no solo los precios de los materiales, sino los impuestos del personal que trabaje incluida la Seguridad Social.

**TERCERO:** Por la cantidad de ..... Euros, en las mismas cantidades y calidades que se dicen en el Proyecto Técnico.

(Fecha y Firma)

\_\_\_\_\_

Número 4.738/07

**AYUNTAMIENTO DE MUÑOMER DEL PECO**

**ANUNCIO URGENTE**

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio de 2.007, el Pliego de Condiciones económico

administrativas que ha de regir en la adjudicación de la Obra de Construcción de la 4ª Fase del Centro polivalente de esta localidad de Muñomer del Peco (Ávila).

1ª.- Se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones si procede, en el plazo de ocho días a partir del siguiente al de su inserción de este Anuncio en el B. O. P.

2º.- Simultáneamente se convoca subasta pública, abierta y urgente, para la adjudicación de la Obra de la Construcción de la 4ª Fase del Centro Social Polivalente de Muñomer del Peco (Ávila).

**PRIMERA:** Objeto.- Constituye el objeto del presente pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir en la contratación de la Obra de Construcción de la 4ª Fase del Centro Social Polivalente de esta Localidad de Muñomer del Peco (Ávila).

**SEGUNDA:** Las obras se llevarán a efecto con estricta sujeción al Proyecto Técnico, en las mismas condiciones y calidades del proyecto Técnico, de quien es autor Da. Alegría Colón Mur.

**TERCERA:** Tipo de Licitación.- Se señala como tipo de licitación a la baja la cantidad de 40.800,00.- Euros, con el I.V.A. incluido, la mano de obra y demás operaciones de los trabajos de la ejecución del proyecto, incluso el pago a los trabajadores y seguros sociales etc. Se insiste en que se limitan las unidades de obras a las que se dicen en el Proyecto de Obra, en las mismas cantidades y calidades que se en el mismo se indican.

**CUARTA:** Plazo : El Plazo de ejecución de la Obra, y correspondiente a la Construcción de la 4ª Fase del Centro Social Polivalente incluida en el F.C. L. 2.004, será de 2 meses a partir de la formalización del contrato, reservándose el Ayuntamiento, el derecho de poder parar las obras por las inclemencias del tiempo.

**QUINTA:** Garantías.- La Garantía de la Obra será de 12 meses a partir de la terminación de las Obras.

**SEXTA:** Pagos.- Los pagos de la Obra, se efectuará mediante certificación expedida por el Director de la Obra y que en nuestro caso es de Da Alegría Colón



Mur, y una vez se haya recibido el dinero de la Excm. Diputación de Ávila.

**SÉPTIMA:** El Ayuntamiento o mesa de contratación habrá de comunicarlo al menos a tres empresas capacitadas para la ejecución de la Obra.

**OCTAVA:** Fianzas.- La Fianza provisional, será el 2 % y en nuestro caso es de 816,00 Euros, y la definitiva que será el 4 % del importe del total de la Obra adjudicada.

**NOVENA:** Proposiciones.- Se presentarán en este Ayuntamiento y dentro de las horas de oficina del citado Ayuntamiento, y en el plazo de exposición al público desde el día siguiente al de su publicación hasta el día una vez pasado trece días naturales.

Deberá de ajustarse al modelo o anexo final e irán insertado en sobre cerrado en cuyo anverso constará el nombre del licitador, fecha y firma.

Durante el periodo de admisión se podrá examinar los documentos que constituyen el expediente, Proyecto Técnico y Pliego de condiciones Técnico y Económico Administrativas.

**DÉCIMA:** Documentación adjunta.- Se presentará en sobre aparte con la identificación del licitador, cerrado y firmado e incluyendo la siguiente documentación:

1.- Documento Nacional de Identidad del licitador admitiéndose la copia del D.N.I. compulsada.

2.- Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

3.- Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

4.- Declaración jurada de que el licitador o persona que le represente no se halle incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 del vigente del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio que aprueba el texto Refundido de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

5.- Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

6.- Declaración expresa de hallarse al corriente en

el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

**UNDÉCIMA:** Apertura de plicas.- La apertura de plicas se realizará por la Mesa de Contratación o por el Pleno de la Corporación si por el Sr. Alcalde-Presidente lo considera conveniente, en su caso y constituida al efecto, a las dieciocho horas, del día primero de oficina una vez pasada el periodo de admisión de plicas.

**DUODÉCIMA:** Efectuada la apertura de plicas se levantará acta, procediéndose por la Mesa de Contratación a la adjudicación provisional, no creando derecho alguno a favor del adjudicatario, hasta que no tenga carácter definitivo y una vez se haya aprobado por el Pleno de la Corporación.

El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de cuantos tributos y gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato.

**DÉCIMOTERCERA:** Revisión de precios.- Dada la naturaleza del contrato y la duración del mismo no estará sujeto a la revisión de precios.

**DECIMOCUARTA:** Resolución del contrato.- El contrato podrá extinguirse por alguna de las causas de resolución de los art. 111 y 214 del TRLCAP.

**DÉCIMOQUINTA:** Régimen Jurídico.- En lo no previsto en este pliego de condiciones, se estará a lo dispuesto en el Real decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

D. ...., mayor de edad, con D.N.I. n°. ...., con domicilio en la calle ....., de la localidad de ....., provincia de .....

En nombre y representación de .....



**PRIMERO:** Que enterado de las condiciones y requisitos para la realización de la Obra de Construcción de la 4ª Fase del Centro Social Polivalente, de esta Localidad de Muñomer Peco (Ávila), me comprometo al contenido de los citados documentos.

**SEGUNDO:** Además me comprometo a pagar, no solo los precios de los materiales, sino los impuestos del personal que trabaje incluida la Seguridad Social.

**TERCERO:** Por la cantidad de ..... Euros, en las mismas cantidades y calidades que se dicen en el Proyecto Técnico.

(Fecha y Firma)

En Muñomer del Peco, a 2 de julio de 2007.

La Alcaldesa-Presidenta, *llegible*

Número 4.743/07

## AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

### ANUNCIO

Por medio del presente escrito, se notifica que por parte de Don Faustino Jiménez Jiménez con DNI nº 06534701X, se ha solicitado licencia ambiental para la actividad de ganado vacuno extensivo en el polígono 13 parcela 375 de este término municipal de Solosancho.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que las personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer puedan presentar alegaciones por escrito en el Registro General de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Solosancho, 12 de Julio de 2007.

El Alcalde, *Benito Zazo Núñez*.

Número 4.740/07

## AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ

### ANUNCIO

Por D. FELIX JIMÉNEZ GONZÁLEZ, DNI 6498138V con domicilio en C/ Puente 24 de 05582- Aldeanueva de Santa Cruz (Ávila), se solicita licencia ambiental para explotación de bovino en El Monte polígono 20 parcelas 3, 4 y 5 al amparo de la Ley 11/2003 de 8 de Abril de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Lo que se hace público por plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP.

Aldeanueva de Santa Cruz, 12 de Julio de 2007.

El Alcalde, *José Martín Jiménez*.

Número 4.755/07

## AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO

### ANUNCIO

Solicitada Licencia Ambiental, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por D. ÁNGEL VÁZQUEZ VÁZQUEZ, para la explotación ganadera situada en la calle Real, nº 21 de Blascoeles, perteneciente a este municipio de Santa María del Cubillo, se está tramitando en el Ayuntamiento el oportuno expediente, con referencia: L.A. Exc. Nº 5/2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005 antes citada, se procede a someter el expediente al trámite de información pública, por un plazo de veinte días, contados desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.



El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas del Ayuntamiento dentro del horario de funcionamiento.

Santa María del Cubillo, a 16 de Junio de 2.007.  
El Alcalde Presidente, *José Miguel Muñoz Maroto*.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.848/07

### COMISIÓN ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 8 de Junio de 2007 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

#### EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la asistencia jurídica gratuita formulada por DON FRANCISCO JAVIER CAMACHO BLAZQUEZ, con domicilio en la Florida, 5 4º de Arenas de San Pedro, así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, procede denegar el beneficio solicitado, revocando aquella, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1/1996, puesto que lo solicita una vez iniciado el procedimiento sin que se acrediten circunstancias sobrevenidas con posterioridad a la demanda.

La presente resolución podrá ser impugnada por escrito dirigida a la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

Lo que le traslado de orden del Sr. Presidente a los efectos de la causa nº 468/2006 del Juzgado de lo Penal de Ávila- (Dil. Prev. Nº 1848/05 -Proc. Abrev. Nº 112/06 del Juzgado de 1ª instancia nº 1 de Arenas de San Pedro.

En Ávila, a 18 de Julio de 2007.

La Secretaria de la Comisión, *María Soledad de la Cal Santamarina*.

## PARTICULAR

Número 5.007/07

### CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ÁVILA

#### ANUNCIO DE COBRANZA RECAUDACIÓN DE DEUDAS AÑO 2.007

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 del Reglamento General de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España (Decreto 1291/74, de 2 de Mayo), Artículos 23 a 25 del R.D. 939/2005 de 29 de julio, se pone en conocimiento de los empresarios personas naturales o jurídicas, que ejerzan su actividad en la demarcación de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Ávila dentro de cuya circunscripción cuenten con establecimientos, delegaciones o agencias, la apertura, a partir del próximo día uno de Agosto del presente año, del período voluntario de cobranza de los rendimientos de los conceptos integrados en el Recurso Cameral Permanente 2007 correspondientes al ejercicio tributario 2.006 (que se corresponden con los ejercicios fiscales declarados por I.A.E año 2.006 e I.R.P.F. e Impuesto Sociedades del año 2005), dentro de los plazos establecidos en el Art. 68 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005 de 29 de Julio) en virtud todo ello conforme a lo dispuesto en los Artículos 12 al 14 de la Ley 3/93 de 22 de Marzo, Art. 62 de la Ley 12/96 de 30 de Diciembre y Disposición Adicional Sexta y Transitoria Novena de la Ley 51/02 de 27 de Diciembre de modificación de la Ley de Haciendas Locales,

El plazo de ingreso del Recurso Cameral Permanente deberá realizarse de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, a partir del 1 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2.006, conforme a los datos cedidos, en forma y plazos, por la Administración Tributaria a través de las siguientes entidades financieras: Caja Ávila, Caja Duero y Banco de Castilla en cualquiera de sus sucursales.

Finalizado el período de pago voluntario, el cobro de las cuotas impagadas será tramitado conforme al procedimiento de recaudación en vía de apremio de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 3193, Artículos 161 y sig. Ley 58/2003 LGT y arts. 24, 69 a 123 del R.D. 939/2005 de 29 de julio por el que se Regula el Reglamento General de Recaudación.

Ávila, 18 de Julio de 2007

El Secretario General, *Francisco Isaac Pérez de Pablo*